



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (85-2018). En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, María Eugenia Mijangos Martínez y Oscar Emilio Sequén Jocop, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmó el Acuerdo número 476-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. 1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, con providencia IG-P-303-2018, de fecha 04 de octubre de 2018, remite ampliación del informe de investigación, que fue conocido por esa Superioridad, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, relacionado con el memorial de fecha 25 de julio del presente año, suscrito por la señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político VALOR, en el que solicita se reconozca la anomalía cometida por el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, con base a información incorrecta, incierta e insuficiente, induciéndoles con ello a error, al emitir el Acuerdo Número 319-2018, mediante el cual se impone sanción de Amonestación Privada a ese partido político, por la supuesta presentación de sus Estados Financieros de forma incompleta, manifestando: Que se estableció que el expediente presentado por el partido político VALOR, no fue presentado en forma completa y que el responsable del error en la lista de chequeo, en la que se indicó por parte de Auditoría del Tribunal Supremo Electoral, que el expediente había sido entregado incompleto, es el Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe III de Auditoría Electoral. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en el Acuerdo 319-2018 y que se le formule llamada de atención verbal, al Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe III de Auditoría Electoral, observando la normativa contenida en el Reglamento de Relaciones Laborales. 2. Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en Dictamen CAJ 91-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, remite ampliación del Dictamen relacionado con la petición planteada por el señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, respecto al pago de transporte y viático de los trabajadores que por motivo de sus labores tengan que trasladarse de las Subdelegaciones Municipales a las Delegaciones Departamentales, ya que a la fecha no se ha hecho efectivo y que el mismo se realice a partir del mes de enero de 2018, como lo estipula el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, concluyendo que: a) El Tribunal Supremo Electoral cuenta para realizar sus funciones, con Delegaciones y Subdelegaciones a nivel nacional y por la necesidad en el servicio, se hace necesario que el personal de las Subdelegaciones, se trasladen a las Delegaciones Departamentales y ante la preeminencia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, ante cualquier otra normativa legal, con base a lo regulado en su Artículo 40, considera que debe realizarse el pago de transporte y viáticos a dicho personal; b) Asimismo considera, que los gastos de**



Tribunal Supremo Electoral

viáticos se deberán hacer efectivos a partir de lo solicitado por los interesados y siendo que el Director General del Registro de Ciudadanos, es el Encargado de las Dependencias involucradas en el tema, sea quien conozca del asunto, en cuanto a la forma en que las unidades que correspondan puedan efectuar los pagos solicitados por los interesados. El Pleno dispone instruir al Director General del Registro de Ciudadanos, para que proceda a iniciar el trámite de pago que corresponda, conforme a la normativa vigente y observancia de los plazos establecidos al respecto **3.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, en relación a la preparación de la logística para la transmisión de datos, la metodología, las ventajas y desventajas de las empresas que con esta finalidad prestan servicios en el país, con oficio DI-O-10-744-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, somete a consideración lo efectuado a la fecha por esa Dirección, indicando que: **a)** Presentó ante la Sección de Compras y Contrataciones, el pedido POE-DI-002-2019, el cual se refiere a la "Adquisición de una solución de telecomunicaciones a nivel nacional para la transmisión de resultados de las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019"; **b)** En el país existen 3 empresas de telefonía que pueden prestar el servicio que requiere el Tribunal para la transmisión de resultados, de las cuales señala las ventajas y desventajas, siendo éstas las siguientes: **b.1) TELEFÓNICA; b.2) CLARO; b.3) TIGO.** El Pleno dispone que quede en análisis. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciados Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, conjuntamente con la Arquitecta Lucrecia León Noriega de la Sección de Servicios Generales, y el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, con providencia No. 0318, de fecha 27 de septiembre de 2018, someten a consideración el consolidado de inmuebles ubicados y visitados para ser utilizados como bodegas y oficinas del Tribunal. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal I: a)** Solicita al señor Magistrado Vocal II, en su calidad de representante de este Organismo Electoral ante el Registro Nacional de las Personas, que requiera al Director del referido Registro, un informe de cuántos DPIs se vencen en el próximo año, y entre éstos, cuáles corresponden a ciudadanos residentes en el extranjero, para efectos de la emisión de las normas esenciales del Proceso Electoral 2019. **b)** Requiere que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, presente un informe respecto a lo que se está ejecutando y planificando, en esa Unidad, para su funcionamiento y en aplicación a la normativa vigente, para presentarlo en la sesión plenaria a celebrarse el día miércoles 24 de los corrientes, a las 10:00 horas. **Magistrado Vocal II,** manifiesta que ya se recibieron los códigos del Sistema Informático Cuentas Claras, sin embargo es necesario que se gestione en el Consejo Nacional Electoral de Colombia, que autorice su modificación para adecuar el programa a Guatemala. **Magistrado Presidente,** informa que ya remitió la solicitud, a efecto de adecuar dicho sistema a la legislación de Guatemala, y que la Jefa del Departamento de Cooperación le está dando seguimiento. **Magistrado Vocal II,** agrega que se encargará de dar seguimiento a esa petición, a través de la Jefa del departamento aludido. **c)** Sugiere que en la sesión programada para mañana 18 de octubre en curso, se trate lo relativo a la campaña de empadronamiento y que el Director de Finanzas, indique el monto con el cual se cuenta para el efecto. **d)** Refiere además, que es necesario autorizar la contratación del personal temporal, además sugiere, que cuando un candidato a optar a un puesto, supere el nivel académico que exija el perfil del puesto, se proponga su contratación. El Pleno aprueba las propuestas formuladas por el **Magistrado Vocal I. Magistrada Vocal III,** expone que se está trabajando con la Comisión para la Prevención y Mitigación de la Conflictividad y Violencia Electoral, la Jefa del Departamento de Cooperación, solicitó audiencia a la embajada de Canadá, con el objeto de obtener financiamiento para publicitar la no conflictividad, por lo que solicita autorización del Magistrado Presidente, para asistir también a dicha audiencia, el



Tribunal Supremo Electoral

Director del Instituto Electoral. El Magistrado Presidente, manifiesta su anuencia a lo requerido por la señora Magistrada. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.